


Consejería de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad
Dirección General de Educación e Igualdad

Referencia:	7939/2021	
Procedimiento:	Subvenciones a Centros Escolares para mantenimiento general	
Interesado:	COLEGIO PUBLICO ANSELMO PARDO	
Representante:		
Dirección General de Educación e Igualdad (GORTIZ01)		

En el ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 33.5 del vigente Reglamento del Gobierno y de la Administración, y conforme al Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 19 de diciembre de 2019, relativo a aprobación del Decreto de Distribución de Competencias entre las Consejerías de la Ciudad, publicado en el BOME extraordinario nº 43, de jueves 19 de diciembre de 2019,

Resultando que en los Presupuestos de la Ciudad Autónoma de Melilla correspondiente al presente 2021, se recoge la aplicación presupuestaria 14/32310/47000 con denominación SUBVENCIÓN GASTOS MENORES Y CONSERVACIÓN CEIP ANSELMO PARDO, por importe de 24.515,03 euros, R.C. 120210000006863.

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 7939/2021, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

ORDENAR la INCOACIÓN de un procedimiento para la concesión directa de una subvención nominativa a favor de la entidad CEIP ANSELMO PARDO, con domicilio en Melilla, por importe de **24.515,03 €** al objeto de subvencionar la conservación de la totalidad de dependencias que integran ese centro educativo, con sujeción a las Bases Regulatorias de la concesión de ayudas y subvenciones públicas por el procedimiento de concesión directa en el ámbito de actuación de la Consejería de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad (antes Consejería de Educación y Colectivos Sociales), publicadas en el BOME nº 5202, de 23 de enero de 2015.

Requérase al mencionado centro para que, a la mayor brevedad posible, aporte ante la Dirección General de Educación e Igualdad de esta Consejería la siguiente documentación:

- 1º.- Justificación de la necesidad de la subvención.
- 2º.- Memoria de actividades para las que se solicita la subvención, con presupuesto detallado por actividades.

Consejería de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad

Dirección General de Educación e Igualdad

3º.- Declaración formal de las subvenciones solicitadas o percibidas de otras instituciones públicas o privadas para la misma actividad para la que se solicita la subvención.

4º.- Declaración de no incurrir en ninguna causa que impida la percepción de la subvención.

5º.- Acreditación de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias (Agencia Tributaria del Estado y Hacienda de la Ciudad Autónoma de Melilla) y frente a la Seguridad Social, así como de no tener pendiente de justificación subvención alguna otorgada por la Ciudad Autónoma, o autorización a la Ciudad Autónoma de Melilla para recabar de las Administraciones competentes la comprobación de dichos extremos.

La Consejera de Educación,
Cultura, Festejos e Igualdad

Documento firmado
electrónicamente por ELENA
FERNANDEZ TREVIÑO

4 de marzo de 2021
C.S.V.:13523647053451010765

La Disposición que antecede, firmada electrónicamente por la Autoridad competente e identificada con el Código de Verificación Seguro que consta, pasa a formar parte del Libro de Resoluciones No Colegiadas correspondiente, quedando registrada al Núm.

Número 2021000173 de fecha 04/03/2021

Lo que CERTIFICO

El Secretario Técnico de Educación,
Cultura, Festejos e Igualdad

Documento firmado
electrónicamente por JOAQUIN
M. LEDO CABALLERO

5 de marzo de 2021
C.S.V.:13523647053451010765